

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 07 de junio de 2022

OFICIO N° 030-2022-CTVC/TUMBES

Señor: Wilmer Moran Cruz

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Presente

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N°032-2022-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

| | | |
|--|---|---|
| Teléfono Tumbes 942160878 Teléfono Nacional: 942160416 | CASO | N°032-2022-CTVC/TUM |
| PROGRAMA SOCIAL: | PENSIÓN 65 | 1. FECHA DE REGISTRO: 06/06/2022 |
| I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR: | | |
| 2. APELLIDOS NOMBRES: | ROSA LISBETH INFANTE PARKER | 3. NÚMERO-DNI: 74251938 |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN | COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE SAN JACINTO | 5. CARGO: VOCAL COMITÉ LOCAL |
| II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO | | 6. FECHA DE OCURRENCIA: 03/06/2022 |
| 7. DEPARTAMENTO: | TUMBES | 8. PROVINCIA: TUMBES |
| 9. DISTRITO: | SAN JACINTO | 10. CCPP/DIRECCIÓN: Calle Andrés Razuri 412 |
| 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA | AFILIACIÓN DE USUARIOS | 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 00233170-USUARIO DESAFILIADO |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS: | 01 | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto Crítico |
| III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES): | | |

Durante las acciones de Vigilancia la señora Rosa Lisbeth miembro del Comité Local, acoge el reclamo de la señora Aida Jinelda Espinoza de Zevallos donde se reporta el siguiente punto crítico:

1. **DESACUERDO CON DESAFILIACIÓN (POSIBLE DESAFILIACIÓN INJUSTA).** La señora Rosa Lisbeth Infante Parker, identificado con DNI N°74251938 con domicilio en centro poblado de Rica Playa, informa de la situación que viene enfrentando la adulta mayor, señora **Aida Jinelda Espinoza de Zevallos**, de 82 años de edad, identificado con DNI **N°00233170** con domicilio en la Calle Andrés Razuri N°412, quien le ha manifestado que hasta abril del 2022 ha venido cobrando su pensión normalmente, hecho que ha sido verificado en la plataforma YACHAY donde se indica lo siguiente “usted fue suspendida en el periodo abril 2022 por CSE NO POBRE SISFOH, sin embargo también indica que la fecha de vencimiento de su CSE es hasta el 26 de febrero de 2026. Sin darle mayores explicaciones al respecto sobre los motivos de su suspensión y/o desafiliación, solo le indican que acuda a la oficina de la ULE a realizar la actualización de su clasificación socioeconómica, por lo que se concluye que habría una posible **suspensión injusta**, a pesar que es una persona anciana que vive sola por fallecimiento de su esposo, requiere del apoyo para solventar gastos de alimentación y salud, indicar además que sobrevive con la ayuda que le brindan su familiares y vecinos pero que no es suficiente ya que tiene problemas de salud.
Por lo señalado en el presente caso, la persona de Aida Jinelda Espinoza de Zevallos, actualmente se encuentra en situación crítica de vulnerabilidad y en condición de extrema pobreza sumado a su avanzada edad por lo que requiere la revisión actual de su desafiliación, toda vez que es una adulta mayor que requiere de apoyo para su sostenimiento y atención de salud (Ver Anexo 01 y 02).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco del bienestar ciudadano y de los derechos que asisten a los adultos mayores se sugiere:

- a) Que programa debe mejorar sus procesos de difusión de los “listados de usuarios en vigilancia” de manera que estos puedan ejercer su derecho de presentar oportunamente información que sustente la inexistencia de la causal de desafiliación imputada hecho que en el presente caso **NO** ha sucedido.
- b) Verificar este caso, y se emita una respuesta formal sobre el estado de su trámite del adulto mayor, considerando además que estamos ante un Caso especial para su atención inmediata en vista que se encuentran en situaciones crítica de vulnerabilidad y tiene avanzada edad.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Anexo 01: Ficha de Atención N°A-015-2022-TUM-P (01folio)
2. Anexo 02: Copias de DNI (01 Folio)
3. Anexo 03: consulta YACHAQ (01 folio)
4. Anexo 04: Ilustración Fotografica (01folio)


 Aquino Engelberto Zurita Guerrero
 Responsable Regional de CTVC - Tumbes

ANEXO N° 01: FICHA DE ATENCIÓN N°015-2022-TUM-P

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA | | FICHA DE ATENCIÓN | | A-015-2022-TUM-P FICHA N° _____ | |
| El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO- | | | | | |
| 1.PROGRAMA pon X: | | CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () | | 2.FECHA de REGISTRO: 06/06/22 | |
| I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a) | | | | | |
| 3. Apellidos Nombres: | | Rosa Libeth Infante P | | 4. Documento-DNI: 74251938 | |
| 5. Sexo (Género): | | Masculino () Femenino (X) | | 6. Fecha-Nacimiento: - | |
| 7. Es Usuario(a)?: | | SI () Fecha Afiliación: / / NO (X) | | 8. Tiempo Residencia: () MESES 30 años | |
| 9. Correo Electrónico: | | - | | 10. Telef. Personal: | |
| 11. Institución/Cargo: | | - | | 12. Telf. Institucional: | |
| 13. Departamento: | | TUMBES | | 14. Provincia: TUMBES | |
| 15. Distrito: | | SAN JACINTO | | 16. CCPP/Dirección: RICA PLOVA | |
| II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO: | | | | 17.FECHA OCURRENCIA: 03/06/24 | |
| A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO: | | | | | |
| 18. Departamento: | | TUMBES | | 19. Provincia: TUMBES | |
| 20. Distrito: | | SAN JACINTO | | 21. CCPP/Dirección: CALLE ANDRÉS BAZURI 412 | |
| B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente: | | | | | |
| <p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>La señora Rosa Libeth Infante, a través de teléfono informo de la situación del adulto mayor Señora DIDA JIVELDA ESPINOZA DE ZAVOLLOS de 82 años de edad e identificable con DNI N° 00233170, con domicilio en calle Bazuri N° 412 San Jacinto, quien indica que dicho señora ha sido separada del programa pensión 65 de manera injusta ya que la Señora es una adulta mayor y que vive sola en su humilde hogar, además que tiene problemas de salud y vive del apoyo de algunos familiares y vecinos, pero que debido a la crisis económica, esta humilde Señora enfrenta una situación muy delicada.</p> | | | | | |
| 23.TIPO d ATENCIÓN: | | Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia () | | 24.TOTAL FOLIOS: | |
| 25.Dctos. ADJUNTOS: | | Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto (X) Copia DNI () DJ () Otros () | | | |
| 26.OBSERVACIONES: | | | | | |
| NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL) | | | NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL | | |
| X | | | X | | |
| NOMBRES APELLIDOS: Rosa Libeth Infante P | | | NOMBRES APELLIDOS: DIDA JIVELDA ESPINOZA | | |
| DNI: 74251938 CARGO: Vocal. | | | DNI: 00233170 CARGO: Ex usuario | | |

< Consulta General

YACHAQ
pensión65

Hola, **Alda Jnelda**



▶ Tu Ubigeo es:

**240105 - TUMBES, TUMBES, SAN
JACINTO**

▶ La fecha de vencimiento de tu
clasificación socioeconómica es:

23 de Febrero del 2026

Usted fue suspendida en el período Abril -
2022 por CSE NO POBRE-SISFOH

Ver requisitos

ANEXO 04: ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE SU VIVIENDA INTERNA Y EXTERNA

